

REF.: Aprobar el:
Manual de Creación, Funcionamiento y Monitoreo de los
Núcleos de Investigación y Extensión de las Carreras de Facies-a-UnInter.

Ciudad del Este, 20 de octubre del 2023

RESOLUCIÓN REC N° 233/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MONITOREO DE LOS NÚCLEOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, CON AFECTACIÓN A LA SEDE CENTRAL Y A LAS FILIALES Y SE IMPARTEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS.

-1-

- **VISTO:** el pedido formulado por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras *"Por la cual se solicita la aprobación del Manual de Creación, Funcionamiento y Monitoreo de los Núcleos de Investigación y Extensión de las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras, impartidas en la Sede Central y en las Filiales"*
- **CONSIDERANDO:**

QUE, se ha solicitado la aprobación del **Manual de Creación, Funcionamiento y Monitoreo de los Núcleos de Investigación y Extensión de las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud** impartida en la Sede Central y en las Filiales de la Universidad Internacional Tres Fronteras, en los términos enunciados en el exordio de la presente resolución.

QUE, la propuesta presentada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, dice: *"... se solicita la aprobación del Manual, en el entendimiento que tiene como función: El Manual de Creación, Funcionamiento y Monitoreo de los Núcleos de Investigación y Extensión de las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud tiene como función principal establecer las directrices, procedimientos y normativas para la creación, organización, funcionamiento y seguimiento de los núcleos de investigación y extensión dentro de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud."*

N°	DOCUMENTO
1	Manual de Creación, Funcionamiento y Monitoreo de los Núcleos de Investigación y Extensión de las Carreras de Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras.

QUE, el Artículo 33 de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" establece: La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: c) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión a la comunidad.

QUE, el Manual de Funciones aprobado por Resolución REC N° 21/2016 dispone: **FUNCION PRINCIPAL DE RECTORIA:** *Dirigir, planear y evaluar la actividad administrativa, financiera y académica conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes...* (Pág. 40 del Reglamento) concordante con lo dispuesto en el Artículo 11 del Estatuto de la Universidad: *De las Obligaciones y Funciones del Rector. Inc. h) "...la elaboración de los reglamentos que sean necesarios ...para ... expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos"* (Función Específica del Rector: *Elaborar el Manual de funciones*).



Renato Duarte
Secretario General
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
TRES FRONTERAS



Dra. Nancy Duarte
Rectora
Presidente de Consejo Superior Universitario
UNINTER

RESOLUCIÓN REC N° 233A 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MONITOREO DE LOS NÚCLEOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, CON AFECTACIÓN A LA SEDE CENTRAL Y A LAS FILIALES Y SE IMPARTEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS.

-2-

POR LO TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LA RECTORA
Y

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR el Manual de Creación, Funcionamiento y Monitoreo de los Núcleos de Investigación y Extensión de las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, impartidas en la Sede Central y en las Filiales de la Universidad Internacional Tres Fronteras, con vigencia a **partir del 20 de octubre del 2023**, el cual se anexa debidamente rubricado y forma parte íntegra de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. - AUTORIZAR la puesta en vigencia del documento aprobado en el artículo precedente de acuerdo con las orientaciones establecidas en los mismos.

ARTICULO 3º. – DISPONER la derogación inmediata de todas las resoluciones anteriores y contrarias a esta resolución.

ARTICULO 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido: archivar.



DR. RENATO DUARTE
SECRETARIO GENERAL

UNINTER

Fdo.:



DR. NATALIA DUARTE
RECTORA

Presidente del Consejo Superior Universitario
UNINTER

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL "TRES FRONTERAS"

Creada por Ley N° 2142 del 20 de junio de 2003

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MANUAL DE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MONITOREO DE LOS NÚCLEOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LAS CARRERAS DE FACIESA



2023

Dario Villalba
Dr. Dario Villalba
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud
UNINTER



Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

MANUAL DE CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MONITOREO DE LOS NÚCLEOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LAS CARRERAS DE FACIESA-UNINTER

Seidel Guerra

Universidad Internacional Tres Fronteras, Ciudad del Este, Paraguay

Estela Noemi Torres

Universidad Internacional Tres Fronteras, Pedro Juan Caballero, Paraguay

Raquel Verónica Cáceres Vich

Universidad Internacional Tres Fronteras, Ciudad del Este, Paraguay

Con el fin de la mejora continua del servicio educativo proporcionado por la Facultad de Ciencias de la Salud, (FACIESA) de la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER) a la comunidad educativa, y fortaleciendo dos pilares fundamentales de la educación superior en el país, como son la investigación científica y la extensión universitaria, la Facultad, bajo el auspicio de su Dirección General de Investigación y Extensión, se propone reglamentar, organizar y supervisar la formación de núcleos de investigación, como células básicas del proceso de producción y difusión científica de la FACIESA.

Los Núcleos de Investigación y Extensión (NIE) están direccionados a potenciar la investigación grupal, con focos en la resolución de problemas sociales de nuestra comunidad de inserción, desde el interior del proceso docente, desarrollando el trabajo intra, inter, multi y transdisciplinario, que beneficien a la sociedad en el marco de los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, para el cumplimiento de la misión, las políticas, objetivos estratégicos, valores y principios de la Universidad, así como los objetivos y perfiles de egresos de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, siempre alineados con las políticas generales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Estos núcleos facilitarán el aprovechamiento de la singularidad de la Facultad de contar con varias carreras de biociencias interrelacionadas entre sí (Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología, Medicina, Licenciatura Enfermería, Bioquímica y Odontología).





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

Los Núcleos de Investigación y Extensión están conformados por grupos de estudiantes y docentes, que trabajan en equipo bajo las directrices de un coordinador general del NIE, que vela por el cumplimiento de los objetivos definidos en el colectivo. Los NIE están subordinados a la Coordinación General de la carrera, Dirección de Investigación y Extensión de FACIESA y a la Dirección General de Investigaciones y Extensión de la UNINTER y contribuyen a cumplir los objetivos y el perfil de egreso de cada carrera de la Facultad.

Los trabajos realizados en los NIE contribuyen al desarrollo científico-tecnológico y de innovación, tanto de áreas básicas, como preclínicas y clínicas, atendiendo al grado de diversidad disciplinar y metodológica, siempre direccionada por las líneas de investigación de la carrera en particular y visando a solucionar problemas del área social de enclavamiento, que de paso tributan a políticas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del país.

La actividad y productividad científica de los NIE, propician el ámbito idóneo para la formación de capital humano con conocimientos amplios, sólidos y actualizados en el campo de la investigación científica y la extensión universitaria, desarrollando en los actores capacidades de trabajo en equipo.

La organización de cada NIE, puede estar caracterizada en relación con las necesidades y especificidades del sistema organizativo de las carreras. Los participantes de los NIE pueden ser estudiantes y docentes de la carrera en particular de Medicina o de otras carreras de la Facultad, así como invitados externos de la comunidad científica local, nacional o internacional. Por su parte, las temáticas de las áreas disciplinares pueden ser variadas en función a la problemática abordada y de los objetivos propuestos, pero siempre deben responder a las líneas de investigación ya discutidas y aprobadas en resolución y a las necesidades de desarrollo social y comunitario. Las investigaciones pueden asumir diferentes diseños metodológicos (cualitativos, cuantitativos o mixtos), distintos objetivos de investigación (exploratorias, descriptivas, experimentales, etc.), así como pueden asumir diferente corte de temporalidad del trabajo (prospectivos o retrospectivos transversales o longitudinales) en coherencia con las líneas de investigación o tipos de extensión previstos en el Reglamento de Extensión (Curso: Se denominará curso de extensión a aquella actividad centrada en la transmisión de conocimientos a través de exposiciones teóricas, prácticas demostrativas, etc., que tendrán por finalidad ofrecer actualización y capacitación en algún área del





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

conocimiento. Los Cursos tendrán una duración mínima de 10 horas y un máximo de 30 horas. Taller: Se denominará taller a las actividades de capacitación cuya metodología proponga un desarrollo eminentemente práctico sobre la temática abordada, para lo cual se deberá prever una producción final. Los talleres tendrán una duración mínima de 10 horas y un máximo de 20 horas. Seminario: Se denominará a aquellas actividades cuyo objetivo es la indagación o profundización del conocimiento en una temática específica, para lo que se planteará instancias de evaluación sobre los contenidos desarrollados. Esta modalidad podrá durar hasta 60 horas. Seminario-Taller: Se denominará así a aquellas actividades que se encuadren dentro de las características descritas para la modalidad Seminario, pero que prevea la aplicación práctica de los contenidos teóricos desarrollados. Carga horaria mínima de 60 horas. Capacitación en oficios: Se denominará así a las actividades que tengan por objeto ofrecer propuestas de capacitación para el trabajo para crear alternativas laborales.

Todas las investigaciones deben ser plausibles en cuanto a capital humano capacitado y capital económico disponible, útiles y novedosas, y desarrolladas con rigor científico. Las investigaciones en las NIE necesitan facilitar la integración de las investigaciones, la docencia y la extensión en un escenario único y los resultados de los estudios acrecentar en la formación de los graduandos y en el mejoramiento del claustro de profesores.

Así, los NIE constituyen un factor imprescindible dentro del proceso de inserción puertas adentro y afuera de la UNINTER por parte de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el contexto social y económico-productivo, mediante la producción y difusión científica.





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

OBJETIVOS DE LOS NÚCLEOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

1. Desarrollar capacidades de trabajo colectivo en escenarios compartidos por los estudiantes, docentes y otros actores externos.
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos educativos ofrecidos en todas las carreras de la FACIESA, a través del desarrollo de investigaciones y extensiones universitarias que impacten en la formación de los estudiantes propiciando un aprendizaje significativo.
3. Incrementar la producción y difusión científica en todas las carreras de la FACIESA.
4. Propiciar un espacio de aprendizaje de los estudiantes que contribuya al logro de los objetivos y el perfil de egreso de las carreras de la FACIESA, integrando la docencia con la investigación y la extensión.
5. Desarrollar un espacio de formación de capital humano con conocimientos amplios, pertinentes y actualizados sobre la generación de nuevos conocimientos en el marco de los procesos de enseñanza aprendizaje de las carreras.
6. Facilitar el trabajo integrador dentro de las carreras, dentro de la Facultad y dentro de la UNINTER, con desarrollo de proyectos colectivos que involucren ciencias afines.
7. Potencializar la inserción de las carreras de la FACIESA, en el contexto social, económico y productivo, a través de la generación y transferencia de resultados científicos que impacten en el desarrollo local, regional y nacional.
8. Fortalecer la vinculación e integración mediante la ciencia con otras organizaciones e instituciones a nivel nacional e internacional.
9. Fortalecer el respeto y los derechos referentes a la propiedad intelectual y a las patentes.
10. Contribuir con la capacitación continuada de profesores y alumnos en metodología científica y en procesos de publicación y difusión científica dentro de la FACIESA.





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

LOCALIZACIÓN JERÁRQUICA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Los NIE trabajan colaborativamente con la Coordinación de Investigación y Extensión y/o Docentes de investigación y guardan relación de asesoramiento metodológico con la Dirección de Investigación y Extensión de la FACIESA-UNINTER.

Los Núcleos de Investigación y Extensión tienen un Coordinador General de cada Núcleo de Investigación y Extensión, que puede ser un docente investigador (cualquier categoría de investigador) y/o docente de extensión o un docente de la carrera con experiencia como investigador, que ya tenga publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas.

Cada NIE debe contar con un Coordinador General designado y nombrado oficialmente por el decano de la FACIESA, que gerenciará los proyectos de trabajo desde su génesis hasta la difusión final del producto científico o de la acción extensionista y designará los miembros docentes y los alumnos y miembros externos que conformarán cada NIE, definiendo quien será el coordinador de cada proyecto en particular (cada NIE puede tener varios proyectos en andamio).

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LOS NIE

El docente de investigación y docente de extensión

El docente de investigación y el docente de extensión desempeñan un papel crucial en el monitoreo integral de los Núcleos de Investigación y Extensión (NIE). Su responsabilidad abarca la supervisión del cronograma, el funcionamiento, los resultados y las evaluaciones de los NIE, asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos. Además, asume la responsabilidad directa en las actividades de publicación, divulgación y transferencia tecnológica de los productos científicos generados, contando con el respaldo y apoyo tanto del Coordinador de cada una de las carreras de la FACIESA como del Director de Investigación y Extensión de FACIESA.

Coordinador General de NIE





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

El coordinador general de cada Núcleo es responsable de la planificación, funcionamiento, evaluación, resultados, e impacto del Núcleo que coordina, con base en los objetivos propuestos y aprobados en el NIE.

Coordinador de proyectos de Investigación y extensión

El coordinador de cada Proyecto de Investigación/Extensión que se desarrollará dentro del NIE, es el responsable principal de cada proyecto generado y desarrollado, aunque comparta la autoría con otros participantes. Es responsable por velar por el cumplimiento de los cronogramas de trabajos y por los cronogramas de utilización racional de los recursos financieros de cada proyecto, rindiendo periódicamente cuentas de la ejecución financiera al coordinador del NIE.

Miembros de NIE

Las responsabilidades de los demás participantes de cada Proyecto de Investigación y extensión ya sean alumnos o profesores, en carácter de autor, coautor o colaborador docente o estudiante, estarán descritas en los mismos Proyectos de Investigación/Extensión en particular.

PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LOS NIE

Son requisitos para formar parte de los NIE, los siguientes particulares:

- ✓ Ser estudiante regularmente matriculado en una de las carreras de la FACIESA o de otra Facultad de la UNINTER.
- ✓ Ser docentes activos de cualquiera de las carreras de la FACIESA de la UNINTER o de otra Facultad de la UNINTER.
- ✓ Ser estudiantes de la FACIESA-UNINTER que participen del programa de iniciación científica y que formen parte de un Proyecto de Investigación y/o Extensión registrado y aprobado.





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

- ✓ Ser docentes investigadores de otras organizaciones o instituciones públicas o privadas del país o del extranjero que cumplan con los programas y convenios de cooperación y colaboración externa.

FUNCIONES DE LOS NÚCLEOS

- Creación, planificación, desarrollo y evaluación de los Proyectos de Investigación/Extensión en coherencia con las líneas de investigación y tipo de extensión.
- Desarrollo de estudios científicos desde distintos campos temáticos relevantes para las áreas disciplinarias de las ofertas educativas de la FACISA-UNINTER, como proyectos de intervención social con base científica, proyectos de investigación acción, proyectos de aprendizaje em servicio con base en resultados de investigaciones científicas.
- Extensión de la frontera del conocimiento y de su aplicación práctica, mediante la investigación científica y tecnológica, para la mejora de la calidad de vida de las personas, según las necesidades detectadas en el área de actuación.
- Creación de un espacio de formación de capital humano con conocimientos amplios, pertinentes y actualizados en lo que se refiere a generación de conocimiento nuevo en el marco de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Contribución a los procesos de aseguramiento y mejora continua de la calidad educativa de la institución mediante el desarrollo de investigaciones que impacten en la formación estudiantil y propicien el cumplimiento de la responsabilidad social de las carreras.
- Incremento del trabajo intra, inter, multi y transdisciplinario, integrando la investigación con la docencia y la extensión, para el logro de las competencias y el perfil de egreso de las carreras.
- Fortalecimiento de la relación de las carreras de la FACIESA-UNINTER con otras carreras de la UNINTER y otras universidades nacionales y extranjeras.
- Fortalecimiento del trabajo en equipo mediante la organización y ejecución de actividades científicas y extensionistas, siguiendo siempre las líneas de investigación de cada una de las





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

carreras de la FACIESA-UNINTER y respondiendo a las necesidades del área de acción de la UNINTER.

- Facilitar un espacio de inclusión, donde se integran docentes y estudiantes de conjunto para contribuir al del cumplimiento de la misión, los objetivos, valores y principios de la Institución.
- Aplicación de los derechos de propiedad intelectual descritos en el Manual de Protección a la Propiedad Intelectual de FACIESA.
- Difusión de toda la producción científica de la FACIESA, aumentando a visibilidad de la UNINTER dentro de la comunidad científica internacional.

FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE LOS NÚCLEOS

- Planificar, coordinar y evaluar el trabajo de los miembros del Núcleo que integran.
- Evaluar el desempeño de los miembros del Núcleo.
- Convocar y fiscalizar las reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias según necesidades de trabajo de cada NIE.
- Fiscalizar el presupuesto económico de que dispone el núcleo, velando por que su ejecución se corresponda con la finalidad a que fue destinado el capital.
- Vigilar los insumos necesarios para desarrollar los proyectos
- Representar al Núcleo en los eventos científicos que requieran de su participación y en incapacidad, definir que miembro del núcleo representara al núcleo en determinado evento.
- Distribuir de manera pertinente las responsabilidades de cada miembro del NIE en cada tarea a desarrollar y a la hora de publicar el orden de aparición de cada autor.
- Registrar todos los avances de las actividades que se desarrollan en el Núcleo que coordina.
- Rendir cuenta periódicamente del trabajo interno del NIE a las autoridades pertinentes.





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

- Cuidar por el respeto de las políticas de respeto por la integridad ética de probados investigadores y del medio ambiente durante el proceso de producción científica y de extensión.

CANTIDAD DE MIEMBROS DE LOS NÚCLEOS

La cantidad de miembros es variable, dependiendo del número de proyectos, de la cuantía y alcance de cada proyecto y será discutida entre los Coordinadores de Carreas de FACIESA y la Dirección de Investigación y Extensión de la FACIESA y aprobada oportunamente por el Decano de la FACIESA.

Cada núcleo se reserva el derecho, dependiendo de la magnitud de su accionar científico, de solicitar a las autoridades competentes el incremento del número miembros del equipo, previa justificación de la necesidad real.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES QUE CONFORMAN LOS NÚCLEOS

La evaluación de desempeño de los docentes de la FACIESA que conforman los Núcleos de Investigación y Extensión se realizará según criterio establecido por la Dirección de Investigación y Extensión de FACIESA (Anexo: Criterios de Evaluación del desempeño de Docentes Investigadores y Extensionistas de la FACIESA-UNINTER)

Cada coordinador de Núcleo, en forma conjunta con el coordinador de proyecto de Investigación/Extensión, podrá proponer otros mecanismos y criterios de evaluación a más de los ya mencionados, según las características de cada proyecto y el perfil de sus participantes.

Propuesta de los dos párrafos anteriores a consideración

La evaluación del desempeño de los docentes de los Núcleos de Investigación y Extensión de la FACIESA se hará siguiendo los criterios establecidos por la Dirección de Investigación y Extensión de la institución, detallados en el anexo del Formulario de Evaluación del Desempeño Docente.





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

Además, cada coordinador de Núcleo, junto con el coordinador del proyecto de Investigación/Extensión correspondiente, podrá proponer otros mecanismos y criterios de evaluación, según las particularidades de cada proyecto y el perfil de sus participantes.

FLUJO COMUNICACIONAL

En cuanto al flujo comunicacional, los Núcleos de Investigación/Extensión se rigen por lo establecido en el Manual de Comunicación Institucional.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento para cumplir con los objetivos del Núcleo de Investigación y Extensión, y de los proyectos de investigación/extensión, se realizará con fondos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud según disponibilidad presupuestaria, y se podrá recurrir a financiamiento externo presentando convocatorias realizadas por organismos financiadores, o convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

La FACIESA garantiza el respeto a los derechos de los autores de las obras y reserva los derechos patrimoniales de las que se generen a sus expensas, contrato mediante el Manual de Protección de la Propiedad Intelectual de la FACIESA-UNINTER.

INCENTIVOS

Los incentivos se aplicarán según las documentaciones vigentes para el efecto, atendiendo el Plan de Carrera, el Reglamento de Investigación, Reglamento de Becas y Beneficios económicos para estudiantes u otros que por acto administrativo estime las autoridades de la Carrera, Facultad o la Universidad.





Universidad Internacional "Tres Fronteras"
Creada por Ley N.º 2.142 del 20 de junio de 2003

(061) 570 159

www.uninter.edu.py

Facultad de Ciencias de la Salud

A consideración este párrafo

Los incentivos y reconocimientos, tanto financieros como morales, se aplicarán de acuerdo con las normativas vigentes establecidas para este fin, atendiendo los requerimientos propios de la investigación y extensión, con la aprobación pertinente de FACIESA.

CONSIDERACIONES FINALES

Este manual para la creación, funcionamiento y monitoreo de los núcleos de investigación y extensión de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNINTER será evaluado de forma sistemática durante su implementación. A partir de los resultados obtenidos, se deberán generar mejoras para favorecer el cumplimiento de los objetivos de los Núcleos.

Director de investigación FACIESA-UNINTER
PhD. Profesor. Seidel Guerra López.

